

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. DE 2004

()

POR LA CUAL SE ADJUDICA **LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 023/2004**, CUYO OBJETO ES LA **ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR PARA BASE DE DATOS ORACLE CON DESTINO AL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**.

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 11 DE LA LEY 80 DE 1993 Y,

CONSIDERANDO

1. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE OFICIO No. 211-120 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2004, SOLICITA A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES ADELANTAR **UN PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR PARA BASE DE DATOS ORACLE CON DESTINO A ESTA ENTIDAD** HASTA POR SUMA DE CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 400.000.000.00) M/CTE.
2. QUE LA PUBLICACIÓN DEL PREPLIEGO EN LA PÁGINA WEB DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO FUE EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2004 A LAS 8.00 HORAS.
3. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO ORDENÓ LA APERTURA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 023/2004 EL DÍA **24 DE JUNIO DE 2004 A LAS 08:00 HORAS**, CUYO OBJETO ES LA **ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR PARA BASE DE DATOS ORACLE CON DESTINO AL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, CON FECHA DE CIERRE **06 DE JULIO DE 2004** A LAS 15:00.
4. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE EL **ADENDO No. 01** DEL 02 DE JULIO DE 2004 PRORROGA EL CIERRE DE ESTA CONTRATACIÓN HASTA EL DÍA 08 DE JULIO DE 2004 A LAS 15:00 HORAS.
5. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO DA **RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES** PRESENTADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE 07 DE JULIO DE 2004.
6. QUE EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO CUENTA CON CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 43 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2004, HASTA POR UN VALOR DE **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000.00) M/CTE**. EL ANTERIOR REGISTRO AFECTA LA CUENTA 2 GASTOS GENERALES 2.1. RECURSO 20 PARA COMPRA DE EQUIPOS.

7. NORMAS LEGALES

- a. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 80/93 ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ARTICULO 24 NUMERAL 1°. LITERAL "a" DISPONE QUE SE PODRÁ CONTRATAR DIRECTAMENTE EN MENOR CUANTÍA, EN RELACIÓN DIRECTA CON EL PRESUPUESTO ANUAL APROBADO PARA EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO Y DE ACUERDO A LAS TABLAS FIJADAS EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES MENSUALES EN ESTA NORMATIVIDAD EL VALOR MÁXIMO PARA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA EN \$143.200.000.00 PARA ESTA ENTIDAD.
- b. EL DECRETO 2170 DE 2002, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 80/93, ESTABLECIÓ EL PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA ADELANTAR LOS PROCESOS LICITATORIOS, CONTRATACIONES DIRECTAS O CONCURSOS PÚBLICOS.

8. FIRMA QUE PRESENTO OFERTA:

No.	FIRMA	CÓDIGO
1	MICROHARD LTDA.	CV-01

9. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL PUSO A CONSIDERACION DEL OFERENTE LOS ESTUDIOS KÁRDEX, JURÍDICO, FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, LOS CUALES SE DIERON A CONOCER AL OFERENTE LOS DÍAS DOCE Y TRECE (12-13) DE AGOSTO DE 2004, A FIN DE QUE EL OFERENTE PRESENTARA LAS OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES.
10. QUE LA LEY 80/93 EN SU ARTÍCULO 24 NUMERAL 1°, DISPONE QUE LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LICITACIÓN O CONCURSO PÚBLICO, SALVO EN LOS CASOS TAXATIVAMENTE PREVISTOS EN EL MENCIONADO ARTÍCULO.
11. QUE POR LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 11 DE LA LEY 80/93 LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,

RESUELVE:**ARTÍCULO PRIMERO:**

ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 023/2004, A LA FIRMA **MICROHARD LTDA.** DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA OFERTA Y QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

OFERENTES	CANT	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL
UN SERVIDOR DE BASE DE DATOS DELL POWEREDGE 2600 TIPO TOWER	1	18.132.800.00	2.901.248.00	21.034.048,00

FORMA DE PAGO:

CONTRA ENTREGA TOTAL PREVIA LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO A ENTERA SATISFACCIÓN, LA CUAL DEBE SER FIRMADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, COMITÉ TÉCNICO, ALMACENISTA DIVISIÓN CONTRATOS E IMPORTACIONES DEL FONDO ROTATORIO Y PREVIO LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

NOTA:

EN CASO DE SER UN BIEN IMPORTADO, LA ENTREGA DEL EQUIPO SE REALIZARA EN CONDICIONES D.D.P. CON LOS DERECHOS DE ADUANA DEBIDAMENTE CANCELADOS Y EFECTUADO EL LEVANTE CORRESPONDIENTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACIÓN Y UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SITIO DE ENTREGA:

SERA ENTREGADO EN LA OFICINA DE SISTEMAS DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO INSTALADO Y FUNCIONANDO .

ARTÍCULO SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BOGOTÁ, D.C.

Coronel **MARÍA STELLA CALDERÓN CORZO**
Directora General